



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1085.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, CAPITAL DEL PARTIDO DE LA MATANZA Y EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DESIGNADOS PARA EL EFECTO.

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/N° 75/2017 de fecha 19 de octubre de 2017 mediante el cual solicita autorización para realizar un Corte Administrativo en base al pedido presentado por nota EP/ARG/1/N° 1161/17 del 17 de octubre del presente año de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, con motivo de la asunción de funciones del Embajador Federico A. González y por nota CP/SJ/LM/ARG/1/N° 326 del 4 de octubre de 2017 con motivo de la asunción en funciones de la Cónsul María Amalia Barboza; y

CONSIDERANDO:

La Resolución MRE N° 1426/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL 13 DE MAYO DE 2004, Y SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ENTREGA Y RECPCIÓN DE VALORES Y BIENES PATRIMONIALES, CUAL SE PRODUCE EL CEESE O CAMBIO DE EMBAJADORES, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y/O CONSULES".

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de San Justo y Buenos Aires de la República Argentina, del 23 al 25 de octubre y del 26 al 27 de octubre de 2017, respectivamente, con el fin de realizar el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, capital del Partido de La Matanza y en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina:

- Primer Secretario **Oscar Báez Galeano**, Director de Finanzas; y
- Señor **Oscar Mancilla**, Personal Contratado del Departamento de Rendición de Cuentas.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____